



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:20 horas, del día 21 de Septiembre de 2016, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en su sede, el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria General D<sup>a</sup>. Remedios Pérez Ibáñez y de la Interventora D<sup>a</sup> Marta Guillen Bort, asisten los señores que, a continuación se relacionan:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO	Nº VOTOS PONDERADOS
	<b>Ayuntamiento de Alaquás</b>	<b>21</b>
PSOE	D <sup>a</sup> . Elvira García Campos (Alcaldesa)	
PP	D. José Pons Cervera (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Albal</b>	<b>17</b>
PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)	
PSOE	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Martínez Sanchis (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Alcásser</b>	<b>13</b>
PSOE	D <sup>a</sup> . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)	
PSOE	D <sup>a</sup> Francisca Abella Rebull (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Aldaia</b>	<b>21</b>
PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)	
PSOE	D <sup>a</sup> Empar Folgado Ros (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Alfafar</b>	<b>21</b>
PP	D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde)	
PP	D <sup>a</sup> . Josefa carreño Rodríguez (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Benetusser</b>	<b>17</b>
PSOE	D <sup>a</sup> Eva Sans Portero (Alcaldesa)	
PSOE	D. Juan Antonio Alarcón Giner (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Beniparrell</b>	<b>9</b>
COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)	
PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Catarroja</b>	<b>21</b>
PSOE	D <sup>a</sup> Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona</b>	<b>5</b>
PP	D. Manuel Gimeno Ruiz (Alcalde)	
PP	D. Filiberto Rodrigo Gradoli (2º Vocal)	



	<b>Ayuntamiento de Manises</b>	<b>21</b>
COMPROMIS	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)	
SI SE PUEDE MANISES	D. Rafael Mercader Martínez (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Massanassa</b>	<b>13</b>
PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)	
PP	D. Francisco Comes Monmeneu (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Mislata</b>	<b>21</b>
PSOE	D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)	
PSOE	Dª Mª Luisa Martínez Mora (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Paiporta</b>	<b>21</b>
COMPROMIS	Dª Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)	
PSOE	D. Vicent Ciscar Chisbert (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Picanya</b>	<b>17</b>
PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)	
	<b>Ayuntamiento de Picassent</b>	<b>21</b>
PSOE	Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa)	
PSOE	D. Francisco Quiles Teodoro (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Quart de Poblet</b>	<b>21</b>
PSOE	Dª. Carmen Martínez Ramírez (Alcaldesa)	
PSOE	Dª Cristina Mora Lujan (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Sedavi</b>	<b>17</b>
PSOE	D. Josep Ferrán Baixauli Chornet (Alcalde)	
COMPROMIS	D. José Francisco Cabanes Alonso (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Silla</b>	<b>17</b>
PSOE	D. Viocente Zaragoza Alberola (Alcalde)	
COMPROMIS	D. Josep Lluís Melero Martí (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Torrent</b>	<b>25</b>
PSOE	D. Jesús Ros Piles (Alcalde)	
	<b>Ayuntamiento de Xirivella</b>	<b>21</b>
PSOE	D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)	

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO	Nº VOTOS PONDERADOS
PSOE	<b>Ayuntamiento de Picanya</b> D. Manuel Dasí Gil (2º Vocal)	
GT-EUPV-EV-ERP-V-AS:AC	<b>Ayuntamiento de Torrent</b> D. Jaume Santonja Ricart (2º Vocal)	
COMPROMIS	<b>Ayuntamiento de Xirivella</b> D. Josep Manel Moret Cabuchola (2º Vocal)	



Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el quórum de votos siguiente, en función de la representación de los grupos políticos que integran la corporación:

PSOE :	232 votos
COMPROMIS:	89 votos
PP :	39 votos

Tras lo cual se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el orden del día

### **1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015**

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Valencia nº 134 de fecha 13-7-2016, y que no se han presentado alegaciones

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

***PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2015.***

***SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.»***

-----

### **2.- DESPACHO EXTRAORDINARIO (APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR, CON LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL “LA UNION” DE TORRENT, DURANTE EL EJERCICIO DEL 2016).**

Por el Sr. Presidente se sometió a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, ya que no había sido dictaminado por la correspondiente comisión del pleno. Sometida a votación el Pleno de la Mancomunidad, por UNANIMIDAD, acuerdan ratificar su inclusión en el orden del día, así como la inclusión del punto que figura en el mismo no dictaminado por la Comisión de Pleno.

«Visto el escrito de fecha 8 de septiembre de 2016 (RE nº 0, de 00-9-2016), de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por el cual remiten el borrador de convenio a suscribir entre la Generalitat Valenciana y la Mancomunidad de l'Horta Sud, para la financiación del centro de educación especial “LA UNION” de Torrent, en el ejercicio de 2016.



Resultando que la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), BOE nO 159 del 4/07/1985, sienta como principio el de la cooperación entre las Corporaciones Locales y la Administración Educativa en el mantenimiento de centros públicos docentes.

Considerando que el centro está autorizado definitivamente en cuanto a su funcionamiento en el nivel de Educación Especial por Orden de la Consellería de Educación de 22 de agosto de 2008, para un total de 6 unidades de Educación Especial Específica.

Resultando que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, el sostenimiento de los centros docentes cuyas titulares sean corporaciones Locales se efectuará a través de la celebración de los correspondientes convenios con la Administración educativa competente.

Visto que el único procedimiento para que el centro "La Unión" de Torrent, continúe financiado con fondos públicos es la firma de un nuevo convenio.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

***PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio de colaboración a suscribir con la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, para financiar los gastos de funcionamiento del centro de educación especial "La Unión" de Torrent, para el ejercicio de 2016.***

***SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Mancomunitat para la firma del convenio, y para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.»***

## **INTERVENCIONES**

(.../...)

Toma la palabra la Secretaria General para explicar las líneas generales del convenio a suscribir con la Conselleria de Educación..

A continuación el Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Interventora que pasa a explicar de que manera están financiados los centros ocupacionales y de educación especial dependientes de la Mancomunidad.

En cuanto al Centro de Educación Especial "La Unión" (Torrent) que es el convenio que se va a aprobar, para su firma con la Consellería de Educación, la duración del mismo tiene duración anual (enero a diciembre) mientras que la financiación se contempla por curso escolar (1-10-2015 a 30-9-2016) por lo que los meses de octubre a diciembre de 2016 están sin financiación, hasta tanto por parte de la Generalitat no se aprueben los presupuestos generales y que contemplen la financiación del nuevo convenio.

Por otro lado el Centro Ocupacional "Nou D'Octubre" (Catarroja), se financia mediante subvención directa anualmente y contemplada la aportación por parte de la Consellería de Bienestar Social, en los presupuestos generales de la Generalitat y teniendo conocimiento de la resolución de concesión sobre los meses de marzo a mayo.



A la vista de ello, resulta imposible, sacar adelante los expedientes de contratación, para la gestión de dichos centros, ya que al no haber financiación no se puede cubrir dichos expedientes de contratación.

Y por último esta el Centro Ocupacional de Aldaia, gestión que lleva el Consorcio de Servicios Sociales, desde el año 2010, mediante contrato de servicios adjudicado por la Consellería de Bienestar Social y por una duración de 4 años. Al termino del mismo y ante la imposibilidad de prórroga, la Consellería tenía que proceder a licitar un nuevo contrato. Como consecuencia de ello, en enero de 2014, la Dirección General de Discapacidad, nos encargo seguir prestando el servicio, por interés público, hasta la finalización de la tramitación de la adjudicación del servicio. Las facturas de los servicios prestados se vienen abonando, a través del procedimiento legal establecido (aprobación expdte de enriquecimiento injusto)

A continuación interviene el Sr. Presidente poniendo en conocimiento que no va a firmar documentos de pago de estos centros que lleven reparos y que su tramitación y reconocimiento será a través del Pleno aprobándose el correspondiente expdte de reconocimiento extrajudicial.

-----

Antes de levantar la sesión, el Sr. Presidente informa a los asistentes, que la Mancomunidad esta preparando unas jornadas sobre los siguientes asuntos:

- Áreas Metropolitanas
- Financiación y legislación sobre las áreas metropolitanas.
- Participación ciudadana.
- Buenas prácticas municipales.

y que en el próximo pleno se dará cuenta.

Así mismo el próximo día 6 de octubre, habrá una jornada con la Fundació Horta Sud para tratar las alegaciones al PAT.

En otro orden de cosas se esta trabajando para licitar la redacción y ejecución de un Plan Estratégico para un periodo de 6 años, así como un convenio con DIVALTERRA para inserción de colectivos con riesgo de exclusión social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:55 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe

Vº Bº  
El Presidente

Doy Fe  
La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez